



DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Chillán Viejo

**SEGUNDO AUMENTO DE PLAZO PARA LA OBRA
"AMPLIACION SALA CUNA RIOS DEL SUR,
CHILLAN VIEJO" ID 3671-49-LE20**

DECRETO N° 5802

Chillán Viejo, 01 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo.
- 2.- Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 833 de fecha 08.02.2021 que aprueba contrato de la obra **"AMPLIACION SALA CUNA RIOS DEL SUR, CHILLAN VIEJO"**
- b) Carta ingresada por el contratista CONSTRUCCION R INVERSIONES RAI LTDA., quien ejecuta la obra **"AMPLIACION SALA CUNA RIOS DEL SUR, CHILLAN VIEJO"**, solicitando aumento de plazo en 30 días corridos
- c) los inconvenientes para la ejecución de forma normal de la obra **"AMPLIACION SALA CUNA RIOS DEL SUR, CHILLAN VIEJO"** son los siguientes
 - Extrema falta de disponibilidad de mano de obra en el mercado, ante la situación actual extraordinaria, nos enfrentamos a un tremendo déficit en la mano de obra disponible
 - Por efecto de pandemia, la disponibilidad de algunos materiales, principalmente los que son importados o los que requieren materia prima proveniente del exterior se ha visto extremadamente mermada, presentando en nuestro caso grandes dificultades para obtener los materiales especificados.
- d) Dando cumplimiento a lo indicado en el punto décimo segundo del contrato, que indica "si en el transcurso de la ejecución de la obra, se detectase la necesidad de aumentar o disminuir partidas del contrato original para su mejor término o por situación de fuerza mayor o caso fortuito, la ITO deberá solicitar la aprobación del Departamento de Educación de Chillán Viejo, aun cuando dicha modificación de contrato tenga saldo \$0 y/o no involucre mayores plazos", DAEM a través de su ORD. N°329 del 27.08.2021 da visto bueno al aumento de plazo en 30 días solicitado por el contratista, quedando como nuevo termino de plazo el día 15.09.2021
- e) Respuesta del Departamento de Educación Municipal con fecha 27.08.2021, dando visto bueno a la solicitud del contratista, a los 30 días corridos costo cero, para la ejecución de la obra **"AMPLIACION SALA CUNA RIOS DEL SUR, CHILLAN VIEJO"**
- f) Carta del contratista ingresada por oficina de partes con fecha 15.09.2021 solicitando segundo aumento de obra por 30 días más, argumentando la falta de mano de obra para poder ejecutar el proyecto y escases en los materiales de construcción



DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Chillán Viejo

- g) Oficio N°369 del Encargado de Proyectos DAEM, dando el visto bueno a la solicitud del contratista de aumentar en 30 días corridos el plazo de termino de proyecto, quedando como fecha de término el 15.10.2021

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** aumento de plazo en 30 días corridos, quedando como nueva fecha de término de obra para el 15.10.2021

2.- **CONSERVESE** certificado de fianza N°B0083715.- de MASAVAL, por un monto de \$ 2.284.021.-, equivalente al 5% del monto total del contrato con fecha de caducidad 15.01.2022

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Alcalde JORGE DEL POZO PASTENE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/ RBF/ LMO/ QES/ PAB/ FOM/ fom

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI)



29 SEP 2021



DIRECCION DE OBRAS
Municipalidad de Chillán Viejo

MODIFICACION DE CONTRATO
"AMPLIACION SALA CUNA RIOS DEL SUR, CHILLÁN VIEJO"
ID: 3671-49-LE20"

En Chillán Viejo, a 27 de septiembre de 2021, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N° 69.266.500-7**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Alcalde **JORGE DEL POZO PASTENE** cédula de identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio y la **empresa CONSTRUCCION E INVERSIONES RAI LTDA RUT 76.507.132-1**, en adelante el "contratista", representada por la señor **Ricardo Aurelio Retamal Campos**, cédula de identidad N° [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a aumentar el plazo en 30 días corridos quedando como fecha de término de ejecución de obra el día 15.10.2021, según carta ingresada por el contratista mediante oficina de partes el día 15.09.2021 solicitó aumento de plazo, para poder continuar ejecutando la obra, ya que alude el retraso por falta de mano de obra y materiales ante la situación extraordinaria que atraviesa el país

SEGUNDO: El contrato se encuentra garantizado por un certificado de fianza N°B0083715.- de MASAVAL, por un monto de \$ 2.284.021.-, equivalente al 5% del monto total del contrato

La garantía quedara reflejada en el decreto de modificación de contrato

TERCERO: Se conserva el resto de los términos del contrato y sus modificaciones, para efectos administrativos y legales

Firmado con firma electrónica
avanzada por
RICARDO AURELIO RETAMAL
CAMPOS
Fecha: 2021.09.27 13:13:40 -0400

RICARDO AURELIO RETAMAL CAMPOS
R.L. CONSTRUCTORA



JORGE DEL POZO PASTENE
ALCALDE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/ RBF/OES / LMO/ PAB/ FOM/ fom